Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

13968 ***Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. GCI 17/03. Aprobación inicial del proyecto de estatutos y bases de actuación de la UE 46/02, Son Simonet, del vigente Plan General de Ordenación Urbana***

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión que tuvo lugar en fecha 8 de noviembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

El 27/06/2016 Luis Marsá García, como administrador solidario de INMOBILIARIA MAR SLU, presentó proyecto de estatutos y bases de actuación de la UE 46/02, Son Simonet. La entidad que subscribe el documento manifiesta que dispone de más del 50 % de la superficie total de la unidad de actuación, adjuntando nota informativa de propiedad.

Para corregir deficiencias señaladas a los informes técnicos emitidos (datos 9 y 17/09/2017, el 19/10/2017 presenta proyecto de estatutos y bases de actuación rectificado.

Por este motivo, conforme con lo que dispone el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del Gobierno Local, el art. 84.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo de les Illes Balears, el art. 245 del Reglamento general de la Ley 2/2014 (Acuerdo del Pleno de la CUMBRE de 16/04/2015), los artículos 172 y 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el TAG que subscribe propone a la Junta de Gobierno de Palma que adopten el siguiente

ACUERDO

1.º- Aprobar inicialmente el proyecto de estatutos y bases de actuación de la UE 46/02, Son Simonet, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, presentado por Luis Marsá García, como administrador solidario de INMOBILIARIA MAR SLU.

2.º- Someter este acuerdo a información pública por un plazo de de veinte días hábiles, mediante el Boletín Oficial de les Illes Balears, de conformidad con lo que dispone el artículo 245.2 b) del Reglamento general de la Ley 2/2014. Así mismo se tendrá que publicar en la dirección o en el punto de acceso electrónico correspondiente, donde se insertará su contenido íntegro.

3.- Notificar el presente acuerdo, a los propietarios afectados por el sistema de actuación para que dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación puedan alegar ante esta administración municipal aquello que consideren adecuado a su derecho, de conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo.

4.- Dar traslado de este acuerdo a Patrimonio Municipal, al Negociado de Información Urbanística, a la Sección de tramitación de proyectos de urbanización, y a los servicios de tramitación de Obras y de Actividades, para su conocimiento.

En cumplimiento del artículo 80.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo (BOIB 43 de 29 de marzo); el 213.5 b) del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo por la Isla de Mallorca (BOIB 66 DE 30-04-15); el 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril,

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/153/996508

se publica, junto con la documentación técnica aprobada que pueden consultar en la Sección de Información Urbanística del Àrea de Model de Ciutat, Urbanismo i Vivienda Digna (Avda. Gabriel Alomar, núm 18, bxos, Edificio Municipal de las Avenidas) y/o en la sede electrónica en la dirección https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/GCI-Compensacions/GCI-201700030000/GCI-20170003_PORTADA.pdf, para que se tome general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Lo que se publica para que tomen conocimiento y sirva de notificación por edictos a los interesados abajo mencionados en el caso de no poderlos identificar individualmente, de conformidad con los artículos 80.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo de les Illes Balears, y el 213.4 del Reglamento general de la Ley 2/2014:

- INMOBILIARIA MAR SLU

- INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

Pueden presentar sus escritos en el Ayuntamiento en los Registros Generales (OAC) siguientes:

OAC Cort: Plaza Santa Eulalia, 9, bxos
OAC Sant Ferran: Av. St Ferran (Edif. Policia Local)
OAC l´Escorxador: C/ Emperadriu Eugènia, 6
OAC l´Arenal: Av. Amèrica, 11 (s'Arenal)
OAC Avingudes:Av. Gabriel Alomar, 18 (Ed. Avingudes)
OAC Son Ferriol: Av. Cid, 8 (Son Ferriol)
OAC St. Agustí: C/ Margaluz, 30 (St. Agustí)
OAC Pere Garau: Pere Llobera, 9, baixos

Palma, 30 de novembre de 2017

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 10434, de 8 de junio de 2012
publicado en el BOIB 85 de 14/06/2012
Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Jaume Horrach Font

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/153/996508